



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.-----

CUANTIA: U\$S24,200.00-----

5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy, dos de julio del dos mil doce,
8 ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO
9 SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor JOSE EDUARDO
10 NAVARRETE HAZ, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Director
11 General y Representante Legal de la compañía ALPHAPEOPLE
12 ENTERPRISES S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que
13 acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. El
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
15 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien,
16 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de
17 conocerlo en este acto doy fe; y, procediendo con amplia y entera
18 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura
19 Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
20 siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Reforma del Estatuto
22 por Aumento de Capital de la compañía ALPHAPEOPLE
23 ENTERPRISES S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
24 siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la
25 celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma
26 de Estatuto de la compañía ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., el
27 señor JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ, en su calidad de
28 Director General y Representante Legal de la misma, según

1 documento que se anexa, debidamente autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el cinco de marzo
3 del dos mil doce, cuya copia certificada se anexa como documento
4 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
5 ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A. se constituyó, con el nombre
6 de BARTECH, SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., por escritura
7 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
8 abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte de febrero del dos mil seis,
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de
10 marzo del dos mil seis. B) Mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez
12 Ayala, de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de noviembre del
14 dos mil diez, la compañía BARTECH, SOLUCIONES
15 INFORMATICAS S.A. cambió su denominación a ALPHAPEOPLE
16 ENTERPRISES S.A. y reformó su estatuto. C) En sesión de Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
18 ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., celebrada el cinco de marzo
19 del dos mil doce, se aprobó por unanimidad de votos aumentar el
20 capital de la compañía en VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 (US\$24,200.00), de modo que el capital de la compañía quede
23 aumentado a VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (US\$25,000.00), habiéndose autorizado al
25 Director General para que suscriba la correspondiente escritura y
26 efectúe las declaraciones pertinentes según lo resuelto en la
27 mencionada acta, la misma que se agrega como documento
28 habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes



AL SEÑOR EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 expuestos, el compareciente, señor JOSE EDUARDO NAVARRETE
2 HAZ, en su calidad de Director General y Representante Legal de la
3 compañía ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., declara: a) Que se
4 aumenta el capital autorizado de la compañía a CINCUENTA MIL
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$50,000.00) y se aumenta el capital suscrito de la compañía en
7 VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$24,200.00), mediante la
9 emisión de veinticuatro mil doscientas acciones ordinarias y
10 nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital
11 social de la misma sea de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil
13 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; b) Se
14 reforma el Capítulo Segundo del Estatuto en sus artículos cuarto y
15 quinto, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas, anteriormente mencionada; el accionista que
17 se acoge al derecho preferente y suscribe el aumento de capital es de
18 nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-
19 JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ, en mi calidad de Director
20 General y Representante Legal de la compañía ALPHAPEOPLE
21 ENTERPRISES S.A., ante usted y dentro del trámite de Aumento de
22 Capital y Reforma de Estatuto de la compañía que represento, declaro
23 bajo la gravedad del juramento, sobre la correcta integración del
24 aumento de capital en los términos acordados en la Junta General
25 Extraordinaria y Universal celebrada el cinco de marzo del dos mil
26 doce, cuya acta se encuentra agregada como documento habilitante.
27 Dejo constancia que el pago en numerario está depositado y registrado
28 en la contabilidad de la empresa y que mi representada no ha

1 celebrado ni mantiene obligación pendiente como contratista con el
2 Estado Ecuatoriano, ni ninguna de sus instituciones delegadas. Sírvase
3 usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para el
4 perfeccionamiento y validez del presente documento. Firmado) Jenny
5 Hermida Macancela.- Abogada.- Matrícula profesional número seis
6 mil doscientos treinta i siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Es
7 copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
8 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que
9 surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos
10 habilitantes necesarios para su perfeccionamiento.- Leída esta
11 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
12 compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.
13 Doy fe.-

14
15 p. ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.
16 RUC.No.0992453087001

17
18
19 
20 SR. JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ
21 C.C.No.0912418761
22 C.V.No.287-0265
23 DIRECTOR GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

24
25
26
27
28


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



Guayaquil, 03 de febrero del 2012

Señor

JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ

Ciudad.-

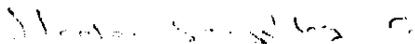
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.**, antes denominada Compañía **BARTECH SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**, en sesión celebrada el día 03 de febrero del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted **DIRECTOR GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.-

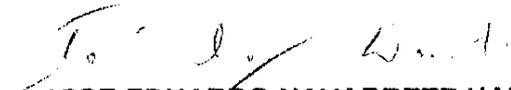
En el ejercicio de su cargo, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario, además de ejercer las atribuciones constantes en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.-

ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., antes denominada Compañía **BARTECH SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notaría Trigésimo de este Cantón Guayaquil, el 20 de febrero del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de marzo del 2006, posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de este Cantón Guayaquil, el 26 de agosto del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de noviembre del 2010, se cambio de denominación de la mencionada Compañía y reforma de Estatutos.-

Atentamente,


HECTOR MANUEL GONZALEZ CORNEJO
SECRETARIO AD- HOC
ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.

ACEPTO el cargo de **DIRECTOR GENERAL** de la compañía **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 03 de febrero del 2012.-


JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ
C.C. No. 091241876-1
ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.



Registro Mercantil Guayaquil

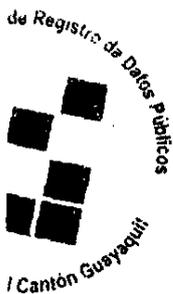
NUMERO DE REPERTORIO: 10.477
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:56

Nº 188958

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

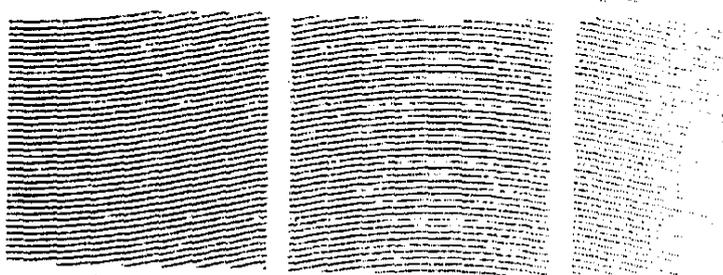
Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Director General**, de la Compañía **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.**, a favor de **JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ**, de fojas 17.447 a 17.448, Registro Mercantil número 2.930.

ORDEN: 10477



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR: *6*



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Marzo del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Albatros, Miguel H Alcivar No.-54 y Avda. Luis Plaza Danín, se reúnen los accionistas de la compañía, esto es los señores: 1) ROSSANA MARIEL BADANI, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, 2) RENZO LUIS BADANI, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, los presentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todas debidamente canceladas, también se encuentra presente el señor JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ en su calidad de Director General de la compañía. En virtud de encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del día:

UNO. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

DOS.-REFORMA AL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

TRES.-AUTORIZACION AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR ESTA JUNTA

Preside la sesión en su calidad de Presidente Ejecutiva de la compañía la señora Rossana Mariel Badani, actuando como secretario de la Junta el señor José Eduardo Navarrete Haz, en su calidad de Director General de la misma. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo cual la presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, poniendo en consideración de los accionistas los puntos del Orden del día. De inmediato toma la palabra la señora presidenta de la Junta, y manifiesta que la compañía ha avanzado en sus metas y objetivos y esta cumpliendo a cabalidad con el objeto social para el que fue creada, por lo tanto y por ser beneficioso para que la compañía siga cumpliendo en mejor forma sus objetivos es necesario realizar un aumento de capital en la misma, para lo cual se suscribirán las correspondientes nuevas acciones, el capital propuesto para el aumento es de que la compañía cuente con un capital suscrito y pagado de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital Autorizado de CINCUENTA MIL DOLARES

Luego de escuchar a la Presidente de la Junta señora Rossana Mariel Badani, el accionista señor Renzo Luis Badani indica que el está a favor del aumento de capital propuesto pero que por ahora el renuncia a su derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones dejando en libertad a la otra accionista de suscribirlas las que a él en derecho le correspondería, por lo que

Tomando nuevamente la palabra la señor Rossana Mariel Badani dice que sí, que ella suscribirá las veinticuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar cada una, para el aumento de capital propuesto, para lo cual depositará en la cuenta de la compañía en numerario el valor de Veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes deliberaran sobre la moción presentada y la propuesta hecha por la accionista y Presidente de la Junta y estos aprueban por unanimidad aumentar el capital social de la compañía con la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de manera que, el Capital suscrito con el aumento sea de Veinticinco mil dólares de los estados Unidos de América y el Capital Autorizado de Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día manifiesta La presidente de la Junta que habiéndose aprobado el primer punto es necesario considerar el segundo punto que hace relación con la reforma al capítulo segundo del Estatuto, Artículo Cuarto, que se refiere al Capital, Acciones y Accionistas, y el artículo quinto respectivamente los mismos que una vez aprobado dirán:

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no debe exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos en la ley, los Reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se haya entregado efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la ley, corresponde a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Director General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

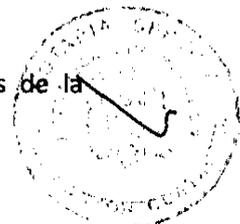
ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero, cero uno a la veinticinco mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones.-

Las reformas propuestas a los cambios del Estatuto deliberadas por los presentes fueron aprobadas por unanimidad.

Se autoriza por los presentes a el señor JOSE NAVARRETE EDUARDO NAVARRETE HAZ, Director General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de capital y reforma de estatuto, y para que realice todos los trámites necesarios para que se ejecute todo lo aprobado en la presente Junta general y extraordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar y en virtud de que han sido resuelto todos los puntos del Orden del día se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con los que la constituyeron, el acta es leída por la secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión siendo las doce horas con treinta minutos) Rossana Mariel Badani-Presidente de la Junta-accionista) Renzo Luis Badani-accionista f) José Eduardo Navarrete Haz- Secretario de la Junta.

CERTIFICO, que la presente copia es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.



José Eduardo Navarrete Haz

JOSE EDUARDO NAVARRETE HAZ

Director General-Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 122713

Usuario: hcampozano

Nombre: ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	420129059	BADANI RENZO LUIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	400,0000	✓
2	046989590	BADANI ROSSANA MARIEL	PERU	SUBREGIONAL	400,0000	✓
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 17/12/2007 11:24:35

Hans Campozano Jungbluth
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 27/04/2011 11:26:48

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992453087001
RAZON SOCIAL: ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION ALBATROS Número: SOLAR 1
Referencia: A CINCUENTA METROS DEL ALMACEN ANDRES BORBOR Manzana: 8 Teléfono Trabajo: 045110001 Teléfono
Trabajo: 045110002 Celular: 093637377 Email: gerencia@alphapeople.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 04/12/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 15/09/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: LA PRADERA Calle: ALEMANIA Número: 540 Intersección:
VANCOUVER Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Teléfono Trabajo: 023237063



Jenny Alexandra Usca Ambí
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: JAJA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/03/2012 10:27:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992453087001
RAZON SOCIAL: ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALPHAPEOPLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRETE HAZ JOSE EDUARDO
CONTADOR: SUAREZ SUAREZ ALFREDO JAIME

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 10/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION ALBATROS Número: SOLAR 1
Manzana: 5 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL ALMACEN ANDRES BORBOR Telefono Trabajo:
045110001 Telefono Trabajo: 045110002 Celular: 083637377 Email: gerencia@alphapeople.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Jenny Alexandra Uscá Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

T...-L... Da. +.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Jenny Alexandra Uscá Ambi

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAJAD10711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/03/2012 10:27:08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL
1876-1

DA DANIA
DOSY BONAERES
NAVARRETE HAZ JOSE EDUARDO
GARDE VECINERTE
QUAYAS
QUAYAS
PEDRO CARBO (CUNION)
FECHA DE NACIMIENTO: 208-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
LUGAR DE NACIMIENTO: Quito



ESTUDIANTE
PRETE EDUARDO ENRIQUE
ARISCAL GRACIELA
GUAYAQUIL
2012-02-14
2022-02-14

[Handwritten signature]



287-0265
NUMERO

0812418761
FECHA

NAVARRETE HAZ JOSE EDUARDO

FECHA
LUGAR
FECHA
LUGAR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





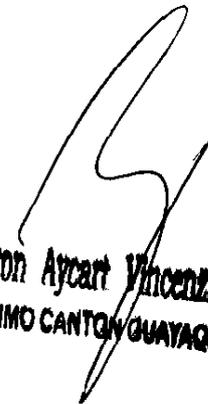
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A., otorgada ante mí el 2 de julio del 2012, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006918, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 13 de noviembre del 2012, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil doce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA BARTECH, SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0006918** emitida el **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen la aprobación del **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, dieciocho de enero del año 2013.


Dr Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.015
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120006918, dictada el 13 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALPHAPEOPLE ENTERPRISES S.A.**, de fojas 8.822 a 8.839, Registro Mercantil número 1.416. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 1015

•••••

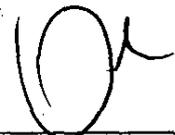
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 23 de enero de 2013

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0477068